

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

LA SUSCRITA DE SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA-ARAUCA

HACE CONSTAR

Que en la fecha 16 de febrero de 2021, se publicó el Estado No. 016, sin que los autos cargados en los radicados de los procesos Nros. 81-001-31-05-001-2020-00234 y 81-001-31-05-001-2019-00277-00, correspondan a los emitidos por el Despacho dentro de los radicados mencionados, todo obedeció a un error involuntario, dado que al momento del cargue de los archivos al Estado se presentó inconveniente en la página web de la Rama Judicial, sin que el sistema actualizara las modificaciones del caso.

Así las cosas, la Secretaría procederá a cargar en debida forma los autos con las modificaciones en cita, para su debida notificación. Entiéndase que el estado No. 016 no tiene efectos de notificación dados los inconvenientes relacionados.

Dado en Arauca-Arauca, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

  
**CLAUDIA MARIA BERMEJO MONRA**  
Secretaria